

**DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, REFORMA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**

**ACTA DE HOMOLOGACION DEL PROYECTO DEL PLIEGO
CONDICIONES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Licitación Pública Nacional para el Convenio Marco de Alimentos y
Bebidas proceso No. ONCAE-CM-AB-005-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los 04 días del mes de agosto del año 2016, siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en el lugar y fecha establecida, en cumplimiento al Artículo 24 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos; se llevó a cabo la reunión de homologación de consultas del Proyecto del Pliego de Condiciones Alimentos y Bebidas en el Salón Manlio Martínez de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno con la presencia de los Representantes de las siguientes empresas y personal de Convenio Marco y mesa de ayuda que a continuación se detallan:

1. Ángela Rosa Castro, Jefe de Convenio Marco ONCAE
2. Haydeé Medina, Analista de Convenio Marco ONCAE
3. Pedro Javier Martínez, Analista de Convenio Marco ONCAE
4. Gabriel Antonio Flores Ochoa, Analista de Convenio Marco ONCAE
5. Nancy Álvarez, Mesa de Ayuda ONCAE
6. Karen Reyes Mesa de Ayuda ONCAE
7. Nicole Sanchez, Embotelladora de Sula
8. Alex Banegas, Embotelladora de Sula
9. Suyapa Oliva, Nestle Hondureña
10. Ernesto Lopez, Nestle Hondureña
11. Nataly Bonilla, PACASA
12. Yasmine Santamaria, PACASA
13. Virgilio Fonseca, INPROVA
14. Patricia Flores, Hidroagua
15. Jesus Soto, Supermercado Canton
16. Rene Ruiz, Industria Merendon
17. Sun Wa Yip, Supermercado YIP
18. Karla Padilla Yip, Supermercado Yip
19. Sergio Moran, Leoplast

20. Candy M. Leoplast

De oficio La ONCAE determina la necesidad de modificar el Proyecto del Pliego de Condiciones en las siguientes cláusulas:

a) Se agrega el siguiente glosario, a partir de la fecha se leerá así::

Glosario

Catalogación: Es el proceso de ingresar en el Catálogo la información resultante de la suscripción de un Convenio Marco, Compra Conjunta, Subasta Inversa u otras referente a los oferentes adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes o servicios ofertados por estos, las que serán sintetizadas y consolidadas según el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos y administradas y gestionadas por la ONCAE

Las Sigüientes Clausulas de del Pliego se Modifican

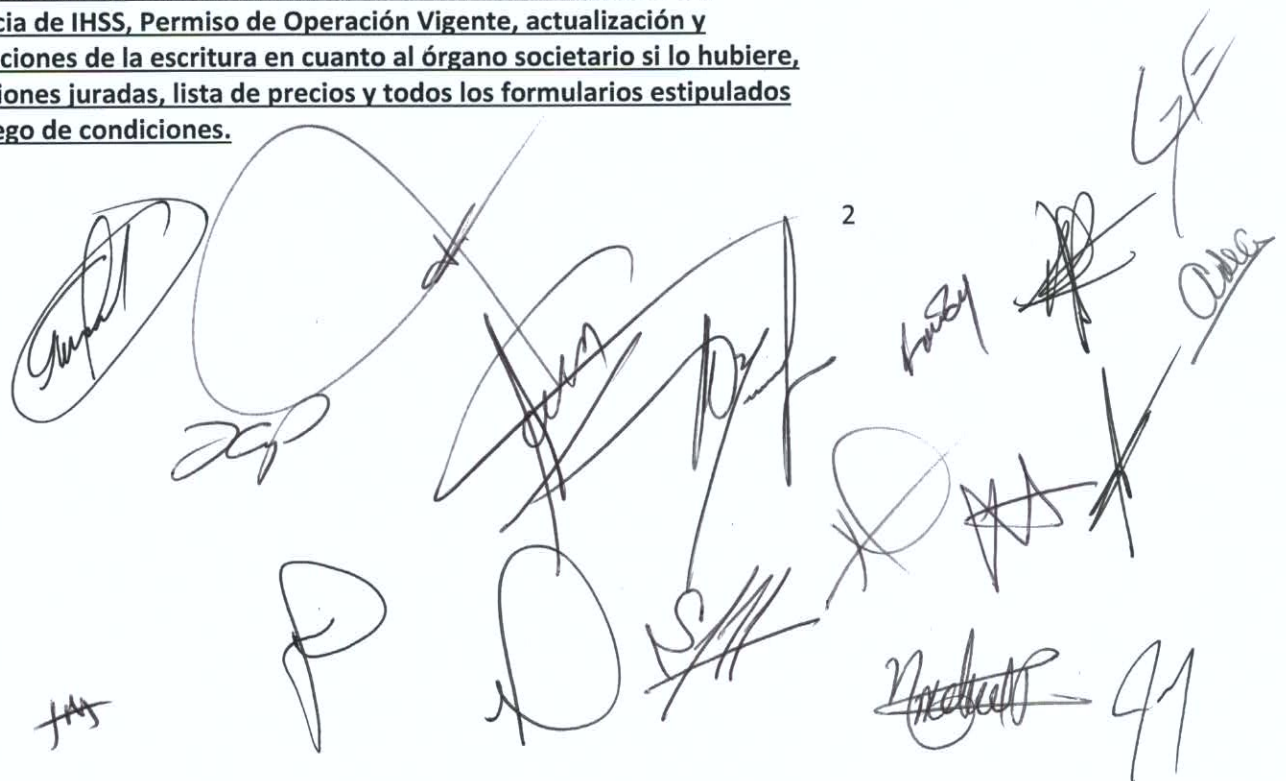
11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta y Lista de Precios
- (b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- (c) Escritura pública que acredite la representación legal que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente
- (d) Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- (e) Declaración Jurada de Integridad
- (f) Copia de Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas.
- (g) Copia de Permiso de operación vigente
- (h) Cualquier otro documento requerido en la DDL 11.1

(h) En el caso de las empresas que ya suscribieron un Convenio Marco de Alimentos y Bebidas bastará con la actualización de documentos como la Constancia Electrónica de Solvencia de la CPAT, Constancia de PGR, Constancia de IHSS, Permiso de Operación Vigente, actualización y modificaciones de la escritura en cuanto al órgano societario si lo hubiere, declaraciones juradas, lista de precios y todos los formularios estipulados en el pliego de condiciones.

2



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials and signatures on the right, some of which are crossed out with a large 'X'.

En el caso de que el oferente resultare seleccionado, previo a la firma del Convenio deberá presentar:

(i) Constancia de solvencia electrónica, extendida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (CPAT).

(j) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).

(k) Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.

Los Documentos antes referidos deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la selección.

11.2 Todos los documentos que sean fotocopia deben de estar debidamente autenticados, al igual que las Firmas que calcen en los documentos de los incisos a, b, d y e.

23. Descalificación de Propuestas

La descalificación de ofertas será total. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el Formulario o carta de presentación de oferta y cualquier documento referente a precios unitarios;
- b) Estar escritas en lápiz grafito;
- c) Haberse presentado por personas naturales o jurídicas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- e) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- f) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Ley de Contratación del Estado, en sus reglamentos o en el Pliego de Condiciones;



- g) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la selección del convenio;
- h) Cuando la oferta no sea conveniente para los intereses del Estado.
- i) Que tengan anotaciones en el Registro de Proveedores por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, o estar suspendido temporalmente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, en tanto dure la sanción.
- j) Cualquier otra circunstancia indicada en el presente pliego de condiciones o en la normativa vigente.

La descalificación de ofertas será parcial. Se declararán inadmisibles y no se tendrán en cuenta, las Ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- k) Cuando los precios por ítem propuestos por el Oferente superen los precios de mercado.
- l) Cuando el requerimiento técnico para un ítem no sea acreditado por el oferente
- m) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas al precio, plazo de entrega, o en otro aspecto sustancial de la Oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento.

30. Firma del Convenio

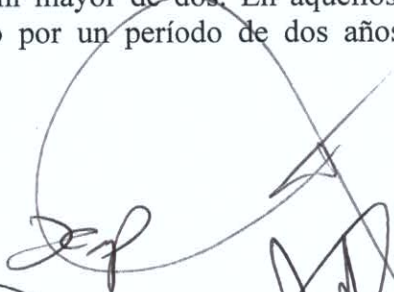
- 30.1 Inmediatamente después de la notificación de selección, los Oferentes seleccionados tendrán un plazo de 30 días calendario siguiente a la notificación de la selección para firmar el Convenio.

La ONCAE procederá a la activación de la oferta en el Catálogo Electrónico de cada proveedor seleccionado que haya cumplido con la acreditación de PGR, CPAT e IHSS, que haya suscrito el Convenio Marco.

- 30.2 Transcurrido el tiempo antes indicado, La ONCAE, de oficio o a petición del oferente podrá ampliar el plazo para firmar el Convenio cuando así se estime conveniente, sin perjuicio de la activación de las ofertas de los proveedores que hayan suscrito el Convenio en el plazo establecido
- 30.3 Una vez finalizado el plazo establecido, Si algún proveedor no se ha presentado a suscribir el Convenio Marco de éste proceso, quedará sin valor y efecto.

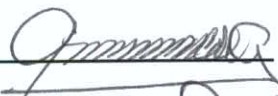
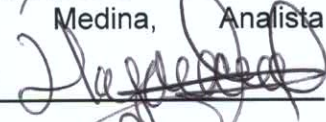
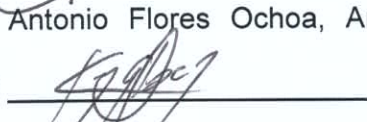
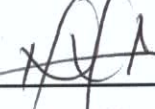
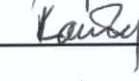
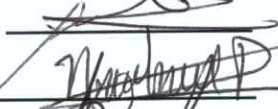
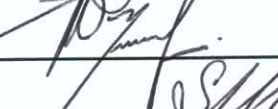
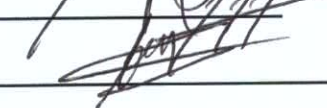
32. Vigencia del Convenio

- 32.1. El plazo de vigencia de cada Convenio Marco no puede ser menor de un año ni mayor de dos. En aquellos casos en los cuales sea suscrito por un período de dos años, la ONCAE



- estará obligada de oficio a realizar un nuevo proceso licitatorio para incluir nuevos proveedores, el cual debe estar finalizado al cumplirse el primer año de vigencia.
- 32.2. Para efectos de la vigencia del Convenio se contara el inicio del plazo del convenio, a partir de la fecha de emisión de la Circular de Habilitación del Catálogo Electrónico por parte de la ONCAE y publicado en Honducompras.

Sin más que tratar, se da por cerrada la presente reunión de homologación del Proyecto del Pliego de Condiciones para el Convenio Marco de Alimentos y Bebidas proceso No. ONCAE-CM-AB-005-2016 y para constancia y estando conformes firmamos la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de agosto del año en curso, siendo las 11: 55 am .

1. Ángela Rosa Castro, Jefe de Convenio Marco
ONCAE 
2. Haydeé Medina, Analista de Convenio Marco
ONCAE 
3. Pedro Javier Martínez, Analista de Convenio Marco
ONCAE 
4. Gabriel Antonio Flores Ochoa, Analista de Convenio Marco
ONCAE 
5. Nancy Álvarez, Mesa de Ayuda ONCAE 
6. Karen Reyes Mesa de Ayuda ONCAE 
7. Fernando Montes Asesor Legal ONCAE 
8. Nicole Sánchez, Embotelladora de Sula 
9. Alex Banegas, Embotelladora de Sula 
10. Suyapa Oliva, Nestlé Hondureña 
11. Ernesto López, Nestlé Hondureña 



12. Nataly Bonilla, PACASA _____
13. Yasmine Santamaria, PACASA _____
14. Virgilio Fonseca, INPROVA _____
15. Patricia Flores, Hidroagua _____
16. Jesus Soto, Supermercado Canton _____
17. Rene Ruiz, Industria Merendon _____
18. Sun Wa Yip, Supermercado YIP _____
19. Karla Padilla Yip, Supermercado Yip _____
20. Sergio Moran, Leoplast _____
21. Candy Mejia. Leoplast _____

*****Candy Mejía de Leoplast no firma por haberse retirado antes de finalizar la reunión de homologación.***





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

ONCAE

OFICINA NORMATIVA
DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES
DEL ESTADO

ASUNTO: Homologación Alimentos y Bebidas

FECHA Y HORA: Jueves 04 Agosto 2016 10:00AM

LUGAR: SCGG - Mario Martinez

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	NO. TELEFONO/ NO. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Nicole Irasema Sánchez	Embotelladora de soda	Asist. Gerencia	9476-1898	nicolesanchez@grupocorinsa.hn	
Alex Guillermo Barrios	Industria Laboral de Soda	Secretario	99782351	alex.barrios@grupocorinsa.hn	
Suspa Olivia Aila	Nestle Honduras	Key Account Manager	94620319	suppa.oliva@hn.nestle.com	
Erasto Lopez Zamora	Nestle Honduras	JAF	94627325	Erasto.Lopez@hn.nestle.com	
Notahy Bonilla	PACASA	Admon. Logística	9167-4779	n.bonilla@pacasa.hn	
Yasmine Viviana Santomaria B.	PACASA	Asist. de Gerencia	9930-2763	y.santomaria@pacasa.hn	
Virgilio Antonio Fonseca	INPROVA	Ejecutivo de ventas	95079172	Virgilio.fonseca.05@gmail.com	
Patricia Flores	Hydroagua	asist. admin	98514143/2287797	Hydroagua-63@yahoo.es	
Jesus Ecia Soto	Supermercado Centro	Administración	99671495	beatrizp@cablenet.com.hn	
Rene R. Ruiz	Industrias Marañon	Gerente	99335548	Ruiz-ping.vino2@indumar.com	
San Yela Yip	Supermercado Yip	Ger. Genl	99702177	julian.yip@grupayip.com	
Karla Fabilla-Yip	Supermercado Yip	Eje. Ventas	31733565	Karla-yip@grupoyip.com	
SERGIO D. MORAN	LEOPLAST	DIRECTOR LOGIS.	97208003	sergio.moran@leoplasthn.com	
Candy M.	Leoplast	Ventas estado	2236-2516	candy-m@leoplasthn.com	
Nancy Yanon Alvarez	ONCAE	Oficial M. AL	22308203	nancy@scgg.gob.hn	
Karen Concepcion Reyes	ONCAE	Ofic. Mesa Ayuda	22306562	Kreyes@scgg.gob.hn	
PETRO JAVIER MARTINEZ	ONCAE	OFIC. CONVENCIONES	22305268	pmartinez@scgg.gob.hn	
Sergio Medrano	ONCAE	Medu	22305268	hmedrano@scgg.gob.hn	